



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Yondó, 10 de octubre de 2024

Señores:

Fundación Biointegral Transformando Vidas – BTVI-

Mail: fundacionbiointegral@gmail.com

E. S. M.

Asunto: Solicitud de oferta para contratar la ejecución de un contrato de obra.

Cordial saludo.

La Empresa Aguas Y Aseo De Yondó S.A. E.S.P. a través de su Gerente se permite invitarle a presentar oferta para la ejecución del proceso identificado con el número de proceso: **INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS - No ID-ESP-003 – 2024**, de conformidad con los parámetros que a continuación se detallan:

Descripción	Fecha
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/10/2024
Publicación del aviso de convocatoria	10/10/2024
Publicación de la invitación privada	10/10/2024
Publicación de los estudios previos	10/10/2024
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	10/10/2024
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta 11/10/2024
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta 15/10/2024
Publicación del pliego de condiciones definitivos	15/10/2024
Plazo máximo para expedir adendas	15/10/2024
Presentación de ofertas	22/10/2024 11:00am
Apertura de ofertas	22/10/2024
Informe de presentación de ofertas	22/10/2024
Publicación del informe de verificación o evaluación	23/10/2024
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	hasta 24/10/2024 4:00 p.m.
Plazo para subsanar	Dentro del plazo de presentación de observaciones al informe de evaluación.
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación	25/10/2024
Publicación del informe de evaluación final	25/10/2024
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de informe de evaluación final
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato
Legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

Condiciones Que Regulan El Trámite Y Procedimiento De Contratación

De conformidad por lo previsto en el **Título II, Capítulo I de la ley 142 de 1994**, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la ley 142 de 1994, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa Aguas Y Aseo De Yondó S.A. E.S.P., es el de derecho privado.

El trámite y la contratación se regirán por lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva No 013 de 2016, por el cual se reforman las normas generales de contratación de la Empresa Aguas Y Aseo De Yondó S.A. E.S.P., en los aspectos no contemplados en él se aplicarán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen.

Descripción Del Objeto Y Alcance De La Invitación

Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024."

Alcance: Con el presente proceso de Contratación Directa, se pretende celebrar contrato de obra, cuyo objeto será el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.

El alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones que hacen parte integral de los estudios previos.

El contratista se obliga a realizar el proceso contractual de conformidad con las normas previstas para el efecto y sujetas a los principios de la Ley 142 de 1994, desarrollando las actividades específicas descritas en el Estudio Previo y el Pliego De Condiciones, se efectuará de acuerdo al cuadro de descripción de actividades, hasta la entrega a satisfacción por parte de la interventoría del contrato, la supervisión y liquidación del mismo.

Presupuesto Oficial: El valor total presupuestado por La Empresa para el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024, es la suma de Tres Mil Ochocientos Dieciséis Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos Con Quince Centavos M/CTE. (\$3.816.848.175,15), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00154 de 2024 del 09 de octubre 2024, expedido por el gerente de la empresa, de conformidad con las especificaciones técnicas que se



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

detallan en el presupuesto, el Valor del Contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada y los impuestos conforme a la ley. Así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Realizar la Limpieza manual de material que se encuentre al interior de los Cuerpos Hídricos	M2	31.735,00
2	Localización y Replanteo del Área a Intervenir (Incluye Planimetría Inicial, seguimiento al avance en la ejecución de actividades y Planimetría Final de Las Áreas a Intervenir).	M2	31.735,00
3	Retirar el Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo	M3	1.400,00

Forma De Pago: La forma de pago establecida por La Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. es la siguiente:

- A. Pago Anticipado: Un primer desembolso mediante pago anticipado previa presentación del programa de trabajo de cada una de las esferas funcionales, correspondiente al cincuenta por ciento (**50%**), del valor del contrato.
- B. Actas de Avance de obra: El cincuenta por ciento (**40%**) restante se realizará mediante Acta (s) Parcial (es) acompañada (s) de las Acta (s) de Recibo Parcial de Obra, firmadas por el interventor, el supervisor y el contratista, quien deberá presentar Cuenta de Cobro y/o factura, Constancia de estar al día en el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales del personal a cargo y del Contratista.
- C. Acta de Pago Final: El restante Diez por ciento (**10%**) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato.

En todo caso, el pago al contratista estará supeditado al giro efectivo de los recursos por parte de la alcaldía correspondientes al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024**.

Los imprevistos solo serán pagados si estos se presentan; el pago se realizará de acuerdo a la sustentación de los mismos siempre y cuando sean avalados en los informes de la interventoría de obra y la supervisión del contrato; y estén registrados en la bitácora de obra. En todo caso, la autorización de pago de imprevistos al contratista estará supeditado a que los mismos sean aprobados, incluidos y girados por parte de la alcaldía en el marco del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024**.

El Contratista debe garantizar la ejecución de las obras en el término fijado para ello en el contrato. Si en desarrollo del objeto contractual, se llegara a presentar la necesidad de realizar mayor cantidad de obra a la presupuestada o la necesidad de ejecutar obras no contratadas, estas deberán ser sustentadas y avaladas por el interventor y aprobadas previamente por La Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

E.S.P., si el contratista no sigue este procedimiento, no le será reconocida suma de dinero alguna por estos conceptos.

NOTA 1: AVAL PARA PAGO. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el interventor y supervisor designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

Término De Ejecución: El tiempo de ejecución para la realización total del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Lugar De Ejecución: El lugar de ejecución será el municipio de Yondó Antioquia.

Garantías Del Contrato Y Del Proceso Contractual: El invitado que desee participar en el proceso contractual, deberá constituir Garantía Única de cumplimiento, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Ampara el riesgo en caso de que el oferente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato o no adelante los trámites de perfeccionamiento del mismo. Cuya cuantía será el equivalente al 10% del presupuesto oficial, con una duración de tres (03) meses.

El oferente seleccionado se compromete una vez suscrito el contrato a constituir a favor de LA EMPRESA una Garantía Única de cumplimiento otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, legalmente constituida, que cubra los siguientes amparos y riesgos:

- **BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN y DEVOLUCION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:** por una cuantía equivalente al 100% del monto que reciba el contratista a título de anticipo o pago anticipado, y su vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. En este amparo debe incluirse como beneficiario al Municipio de Yondó – Antioquia y la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.
- **CUMPLIMIENTO:** ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Deberá constituirse por cuantía equivalente al 10% del valor final del contrato y



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En este amparo debe incluirse como beneficiario al Municipio de Yondó – Antioquia y la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, deberá constituirse por cuantía equivalente al 5% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más. En este amparo debe incluirse como beneficiario al Municipio de Yondó – Antioquia y la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados de la calidad de los servicios prestados. Deberá constituirse por cuantía equivalente al 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En este amparo debe incluirse como beneficiario al Municipio de Yondó – Antioquia y la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Ampara el riesgo de perjuicios derivados de la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas. Deberá constituirse por cuantía equivalente al 10% del valor final del contrato y con una vigencia que no podrá ser inferior a cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad. En este amparo debe incluirse como beneficiario al Municipio de Yondó – Antioquia y la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Con el Objeto de Asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la Ejecución del Contrato. Deberá constituirse por cuantía equivalente a 300 SMLMV y con una vigencia igual al plazo o término de ejecución del contrato. En este amparo debe incluirse como beneficiario al Municipio de Yondó – Antioquia y la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

La revisión y aprobación de las garantías será efectuada por la Gerencia de la Empresa, mediante acto escrito, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato, orden de compra, orden de servicio u orden de trabajo; ni realizar pago alguno.

Inhabilidades E Incompatibilidades: LOS OFERENTES no deben estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, y demás normas vigentes sobre la materia y manifestar que conocen todo lo dispuesto sobre el régimen de inhabilidad e incompatibilidades. Con la presentación de la oferta se entiende que LOS OFERENTES manifiestan, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley en relación con LA EMPRESA. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere durante el trámite del procedimiento de



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

selección, se entiende que LOS OFERENTES afectados renuncian a la participación en dicho procedimiento y a los derechos surgidos del mismo.

Documentos Y Requisitos De Orden Legal De La Oferta EL OFERENTE deberá acompañar a su OFERTA los siguientes documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los presentes Pliegos de condiciones, cuya omisión o deficiente diligenciamiento afecta la admisibilidad de su oferta:

1. Carta de Presentación de la OFERTA. (Modelo Anexo).
2. Formulario de Cantidades aproximadas de Obra y Precios.
3. Relación de experiencia del OFERENTE y documentos necesarios para acreditarla.
4. Constancia de recibo de adendas (Si las hay).
5. Declaración de Actividades legales. (Modelo Anexo).
6. Objeto Social. Las personas jurídicas que presenten OFERTAS deberán contener textualmente incluidas las actividades a contratar en su objeto social como empresa. En el caso de personas naturales las actividades a contratar deberán estar contenidas en su RUT.
7. Copia de la Cédula de Ciudadanía en caso de personas naturales.
8. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas y copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
9. Autorización de la junta directiva y/o de socios y/o asamblea para contratar en caso de ser requerida.
10. Documento de constitución en el caso de Consorcios o Uniones temporales.
11. Certificación del Registro Único Tributario — RUT actualizado.
12. Registro Único de Proponentes –RUP actualizado con la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023.
13. Soporte de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo para la presentación de OFERTAS. (Persona Natural)
14. Certificación expedida por su Revisor Fiscal, o por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de OFERTAS, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002. (Persona Jurídica)
15. En el caso de consorcios y de Uniones Temporales, las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de la presentación de OFERTAS. (Consorcios, Uniones Temporales)
16. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal, si a ello hay lugar. Además, deben acreditar en el país un apoderado con domicilio en Colombia debidamente facultado para



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

- presentar OFERTA y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.
17. Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.
 18. Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente, autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: razón social, representante legal y facultades del mismo, objeto social y domicilio social, duración de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
 19. Garantía de Seriedad de la Oferta (original).
 20. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
 21. Autorización de consulta de antecedentes por delitos sexuales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.

Análisis De Las Ofertas Plazo Para La Evaluación Y Adjudicación: El Análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas de conformidad con la ponderación establecida en los Términos de Referencia los cuales son de carácter habilitante y no otorgarán puntaje. La labor de evaluación se cumplirá dentro de un plazo de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Dentro del aludido plazo, el Comité de Evaluación de Propuestas podrá solicitar aclaraciones a LOS PROPONENTES sobre los puntos que a su juicio ameritan mayores precisiones. Las propuestas se evaluarán con un puntaje máximo de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple o No Cumple
Capacidad Técnica	Cumple o No Cumple
Experiencia	Cumple o No Cumple
Factores De Evaluación Y Calificación	100 Puntos
Total	100 Puntos

Factores De Escogencia: La Empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P., efectuará el análisis y evaluación de las OFERTAS y seleccionará la OFERTA que, ajustada a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en los PLIEGOS DE CONDICIONES, resulte objetivamente la más favorable para los intereses de la misma. Como factores de escogencia se considerarán los factores de calidad y económicos, con la ponderación contenida en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Entrega De Los Pliegos De Condiciones, Consulta Planos Y Especificaciones Técnicas De Construcción: Anexo a la presente Invitación se entregan los PLIEGOS DE CONDICIONES; los documentos concernientes a información del proyecto se



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

entregan en medio magnéticos, de requerirse información adicional esta podrá ser consultada en las instalaciones de la Empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

Presentación De La Oferta: La OFERTA, junto con todos los documentos exigidos, deberá entregarse en las instalaciones de la Empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P., en sobre único o en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso y los PLIEGOS DE CONDICIONES hasta el:

Día: 22 de octubre de 2024.

Hora: 11:00. A.M.

Lugar: Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P. ubicadas en el Carrera 53 No. 50 – 79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Yondó Antioquia.

Todos los requisitos de carácter técnico, económico y legal requeridos para la participación del proceso se encuentran contenidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES, para más información se debe dirigir a las instalaciones de la Empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P. ubicadas en el Carrera 53 No. 50 – 79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Yondó Antioquia.

Proponentes Plurales: En caso de no cumplir con algún requisito de los establecido en los pliegos de condiciones, podrá participar de manera conjunta (unión temporal y/o consorcio) conservando siempre como integrante a la empresa invitada en el presente documento.

Advertencia: las solicitudes de oferta que realice la Empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P. no la obligan a celebrar el contrato o emitir la orden de servicios correspondiente, quedando en libertad de desistir unilateralmente del proceso de contratación.

El retiro de los pliegos de condiciones deberá realizarse en las instalaciones de la Empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P. ubicadas en el Carrera 53 No. 50 – 79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Yondó Antioquia.

Cordialmente,

EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA

Gerente Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

Proyectó: Magally Tarazona Niño - Asesor Jurídico
Aprobó: Evaristo Antonio Flórez Olivera / Gerente